



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio de 2010. (2012060114)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE núm 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE núm 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.e) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el autoempleo, la creación de empleo por nuevos emprendedores y el empleo en el ámbito de la economía social".

En el ejercicio de estas competencias; durante el ejercicio de 2010, se han concedido "ayudas al empleo en el ámbito de la economía social" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 126/2008, de 20 de junio (DOE núm 124, de 27 de junio); modificado mediante Decreto 24/2009, de 20 de febrero, (DOE núm. 40, de 27 de febrero).

El objeto de estas subvenciones es la intervención en el mercado de trabajo, fomentando la creación de empleo en el ámbito de la economía social, a través de las sociedades cooperativas y sociedades laborales, mediante los dos programas que establece el Decreto:

Programa I. Creación de empleo estable. Se fomenta la incorporación como socios trabajadores o socios de trabajo en sociedades cooperativas y sociedades laborales, de desempleados o de trabajadores temporales de dichas sociedades.

Programa II. Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas. Se fomenta el desarrollo técnico de las sociedades beneficiarias, mediante la contratación indefinida de personal técnico o gerencial.

El procedimiento de tramitación que el Decreto establece, es el de régimen de concesión directa sin convocatoria previa, al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), en relación con el artículo 41 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 (DOE núm. 249, de 30 de diciembre).

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputan al programa 242A "Fomento del Empleo", del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma, desde la aplicación presupuestaria 2010.14.40.242A.470.00 y por un importe total ejecutado en 2010 de 748.068,72 euros, con cargo a los Códigos de Proyecto que se detallan a continuación, desagregados por cada uno de los Programas del Decreto:



1. Programa I. Creación de empleo estable. Financiado con el siguiente proyecto de gasto:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE euros	FUENTE FINANCIACIÓN
200719003000200	AYUDAS A LA ECONOMÍA SOCIAL	690.068,72 euros	FSE

El proyecto de gasto con código 200719003000200, está financiado con cargo al Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Regional FSE 2007-2013, de Extremadura, Eje 1, tema prioritario 68 "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas", en un porcentaje del 75%.

2. Programa II. Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE euros	FUENTE FINANCIACIÓN
200519003000300	AYUDAS A LA FORMACIÓN, ASOCIACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	58.000,00 euros	CA

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en términos similares se pronuncia el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones); una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm. 205, de 25 de octubre)

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio de 2010, relativas al programa de Fomento del empleo en el ámbito de la economía social, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en un Anexo I las ayudas concedidas por el Programa I (Creación de empleo estable) y en un Anexo II para las ayudas del Programa II (Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas); con expresión, en ambos casos, de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

En Mérida, a 16 de enero de 2012.

El Director Gerente del Sexpe
(PD Res. 10 de octubre de 2011, DOE núm. 205, de 25 octubre)
El Director General de Empleo,
PEDRO PINILLA PIÑERO

**ANEXO I**

PROGRAMA I. CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE

Aplicación Presupuestaria: 2010.14.40.242A.470.00

Códigos de Proyecto de Gasto: 200719003000200

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Nº. EXPED.	CANTIDAD CONCEDIDA
CAURÍA AUTOMOCIÓN, SLL	B10392249	CE-0031-09	28.083,79 €
MIRADOR SIERRA GRANDE, SLL	B06547731	CE-0038-09	20.408,65 €
GRUPO MIZAR RENOVEX, S. COOP. ESPECIAL	B06523492	CE-0036-09	30.261,13 €
GESTION Y COMERCIALIZACIÓN INTEGRAL DE MEDIOS, SLL	B06563670	CE-0032-09	8.173,64 €
SUROESTE DE CLIMATIZACIONES DE BADAJOZ, SLL	B06523492	CE-0043-09	10.000,00 €
SUPERMERCADOS BEGONBOR, SLL	B10394104	CE-0034-09	30.206,15 €
S. COOP. ARCO DE LA ESTRELLA	F10326502	CE-0035-09	11.000,00 €
FUNZIONA OBRAS, SLL	B06570667	CE-0044-09	25.553,13 €
EMERITA ECUESTRE, S. COOP. ESPECIAL	F06565592	CE-0037-09	20.155,97 €
MOBBEL SOLUTIONS, SLL	B10395911	CE-0042-09	30.420,67 €
GYDES INGENIERIA, SLL	B06569131	CE-10-0001	66.600,00 €
CENTRO INFANTIL EL JARDÍN DE LAS BURBUJAS.	B06562532	CE-10-0002	10.000,00 €
GANAX, S. COOP.	F06306237	CE-0016-09	11.000,00 €
RED SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA BADAJOZ, SLL	B06563746	CE-0039-09	41.880,88 €
PROFESORES DE ALMENDRALEJO, S. COOP.	F06486864	CE-10-0003	22.000,00 €
AUTOMOCIÓN PORRO, SLL	B06526479	CE-10-0005	10.000,00 €
OEX CM, SLL	B06572671	CE-10-0007	15.586,70 €
GRAFICAS PARAISO DIGITAL, SLL	B06571905	CE-10-0011	20.503,11 €
ASADOR S.COOP. ESPECIAL.	F06568687	CE-10-0013	10.160,78 €
CAFETERÍA GUAREÑA, S. COOP.	F06570626	CE-10-0008	28.019,83 €
LITEX, S. COOP. LOGISTICA Y TRANSPORTES DE EXTREMADURA.	F06440739	CE-10-0009	11.000,00 €
GRUPO ALCOR EXTREMADURA, SLL	B06576062	CE-10-0012	30.282,40 €
ONBLIGO, S. COOP.	F06513188	CE-10-0014	10.000,00 €
CINSA, S. COOP. ESPECIAL.	F06561872	CE-10-0017	7.646,60 €
PRILABIN, SLL	B06580476	CE-10-0018	18.068,75 €
MESON EL PASARON, S. COOP. ESPECIAL.	F06583264	CE-10-0020	17.667,31 €
EBANISTERÍA ARTESANAL PACENSE, SLL	B06584270	CE-10-0021	28.202,41 €
MOBBEL SOLUTIONS, SLL	B10395911	CE-10-0022	20.000,00 €
RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA.	B06563746	CE-10-0024	63.500,00 €
LA GLORIETA, S. COOP.	F06046015	CE-0017-09	11.000,00 €
BODEGAS ORAN, SLL	B06582845	CE-10-0019	22.686,82 €

**ANEXO II****PROGRAMA II. APOYO TÉCNICO A SOCIEDADES COOPERATIVAS,
SOCIEDADES LABORALES Y SUS ENTIDADES ASOCIATIVAS**

Aplicación Presupuestaria: 2010.14.40.242A.470.00

Códigos de Proyecto de Gasto: 200519003000300

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Nº. EXPED.	CANTIDAD CONCEDIDA
ONIX GARAL, SLL	B06561237	AT-09-0005	26.000,00 €
MIRADOR SIERRA GRANDE, SLL	B06547731	AT-10-0002	19.000,00 €
UNEXCA	G06124309	AT-10-0001	13.000,00 €